

SANZCOR INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Sanzcor Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, 27 de mayo de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 28 de mayo de 2008, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.-Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Nombramiento de Auditor.

Quinto.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.-Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.-Asuntos varios.

Octavo.-Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—La Secretaría del Consejo de Administración, Amalia Roán Roán.—17.116.

SERVISA TARJETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración en su reunión de 13 de marzo de 2008, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las trece horas, el próximo día 3 de junio de 2008 y, en segunda convocatoria, a la misma hora, para el supuesto de que no se alcancara el quórum legalmente exigible, el día 4 del mismo mes, en el hotel Conde Orgaz, avenida de Moscatelar, 24, de Madrid.

La Junta general deliberará y, en su caso, adoptará acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración y de la dirección de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.-Cese, nombramiento o reelección, según proceda, de Administradores. Fijación número de Administradores.

Cuarto.-Autorización para la adquisición de autocartera.

Quinto.-Reelección de Auditor de cuentas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Documentación: Se hace constar el derecho que ampara a los señores accionistas de examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el órgano

de administración somete a la consideración y eventual aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas o cualesquier informes que sean preceptivos con arreglo a la normativa vigente.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta objeto de esta convocatoria, la presencia del Notario de Madrid don Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro Notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Villavieja Romero.—17.051.

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las 18:30 horas del día 12 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o a las 18:30 horas del día 13 de mayo de 2008, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primer.-En relación al ejercicio correspondiente al año 2007: Examen y aprobación de las cuentas anuales; aplicación del resultado; examen y aprobación de la gestión social.

Segundo.-Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.-Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Timothy Benjamin Chapman.—16.819.

SINGULAR ESPAI, S. L.

Junta general de socios

Se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta General, que se celebrará en la calle Tuset, nº 32, 9.^a planta, de Barcelona, el próximo día 12 de mayo de 2008, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación en su caso de la gestión del Administrador.

Tercero.-Ratificación del nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General de Socios.

Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 y del informe de gestión que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los socios titulares del uno por mil o más participaciones sociales que, con cinco días de antelación a que se celebre la Junta, figuren inscritas en el Libro-Registro de Socios. Los socios que posean menos de dichas participaciones sociales, podrán agruparlas hasta constituir aquél porcentaje y confiar su representación a otro socio con derecho personal de asistencia a la Junta.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—El Administrador, Berta Gabarró González.—16.586.

SOGECABLE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sogecable, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con el carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará en Tres Cantos (Madrid), en el Teatro Municipal de la Casa de la Cultura, plaza del Ayuntamiento 2, a las 12:30 horas, el día 8 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora, el día 9 de mayo de 2008, en segunda convocatoria. Con la celebración de esta Junta general extraordinaria se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, en relación con el punto 8 del orden del día de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta general en primera convocatoria el día 8 de mayo de 2008, en el lugar y hora antes señalados, con el siguiente

Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.-Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Fijación del número de Consejeros y nombramiento de Consejero.

4.1 Fijación del número de Consejeros.

4.2 Nombramiento de Consejero.

Quinto.-Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta general de accionistas de 20 de marzo de 2007.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.-Información a la Junta general sobre la ejecución del plan de retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la sociedad de 2004.

Octavo.-Información a la Junta general de accionistas sobre la oferta de adquisición de acciones de «Sogecable, S. A.», formulada por parte de Promotora de Informaciones, S. A.

I. Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, cien (100) acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, que serán expedidas por la sociedad a partir del día de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Junta general. No obstante, en el supuesto de que los accionistas no

hayan recibido la tarjeta en el domicilio por correo postal, podrán optar por descargar y obtener un duplicado de la misma siguiendo el procedimiento que se incluye en la página web de la sociedad (www.sogecable.com).

II. Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia puede otorgar su representación a otra persona, que deberá tener la condición de accionista o Administrador de la sociedad, sin perjuicio de los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales, el artículo 7 del Reglamento de la Junta general y en la Ley.

Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Delegación» de la tarjeta de asistencia y delegación que les remite en papel Sogecable, S. A., por correo postal. Estas delegaciones han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en la sede social de Sogecable S. A., o remitirse por correo postal a la dirección Registro de Accionistas, apartado número 1175 F.D. 28080 Madrid, pudiéndose utilizar el sobre de retorno adjunto suministrado por Sogecable S. A.

III. Voto a distancia: De acuerdo con el artículo 18 bis de los Estatutos y 14 del Reglamento de la Junta general, todos los accionistas, incluidos aquellos que no tengan derecho a asistir a la Junta, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o por medios de comunicación electrónica a distancia, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración con relación a los procedimientos, plazos y demás términos pertinentes para garantizar la autenticidad e identificación de los accionistas.

a) **Medios electrónicos:** Para emitir el voto mediante comunicación electrónica a distancia, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad (www.sogecable.com), según el procedimiento previsto en el apartado correspondiente a la Junta general de accionistas 2008, debiendo estar en posesión de una firma electrónica, de cualesquier de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA (Cámaras de Comercio españolas); o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación) Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el DNI electrónico emitido por la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior).

b) **Entrega o correspondencia postal:** Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel por Sogecable S. A. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en la sede social de Sogecable S. A. (Avda. de los Artesanos, 6, Tres Cantos, Madrid (28760) o remitirse por correspondencia postal a la dirección Registro de Accionistas, Apartado número 1175 F.D. 28080 Madrid, pudiéndose utilizar el sobre de retorno adjunto suministrado por Sogecable S. A.

IV. Voto a distancia y delegación mediante correspondencia postal: Plazos y reglas básicas del procedimiento.

4.1 Voto a distancia y delegación mediante correspondencia postal.—Para su validez y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta general, tanto la delegación a distancia, que sólo será admitida mediante entrega o correspondencia postal, como el voto a distancia, ya sea electrónico, mediante entrega física o correspondencia postal, deberán recibirse por la sociedad con, al menos, 24 horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 12:30 horas del día 7 de mayo de 2008.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán aquellos votos y delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta general y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

4.2 Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta.

(i) **Delegación.** Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente su voto dejará sin efecto dicha delegación.

(ii) **Voto a distancia.** El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, y dentro del plazo establecido para la emisión, realizada por el mismo medio empleado para la emisión.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

c) El voto a distancia válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará infructuoso el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

(iii) **Titularidad de las acciones.** El voto a distancia y la delegación quedarán sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquélla haya causado la oportunua inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

(iv) **Otras cuestiones:** Los accionistas personas jurídicas y no residentes en España interesados en utilizar el mecanismo de voto a distancia electrónico, podrán consultar la idoneidad de sus respectivas firmas electrónicas, mediante consulta directa en las propias empresas prestadoras del servicio de certificación que se citan en el apartado anterior sobre voto a distancia con medios electrónicos.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica, necesaria para acceder y utilizar el servicio de voto electrónico.

La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto electrónico.

V. Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 5 del Reglamento de la Junta general, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (avenida de los Artesanos, 6 de Tres Cantos, Madrid), consultar en la página web de la sociedad (www.sogecable.com) y solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de copia de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio 2007 de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de los respectivos informes de auditoría (punto 1.º del orden del día).

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta, e informes del Consejo sobre la ejecución del plan de retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y directivos de la sociedad de 2004 (punto 7.º del orden del día) y sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable formulada por Promotora de Informaciones, S. A. (punto 8.º del orden del día).

Modelo de tarjeta de asistencia (con los formularios para el ejercicio de los derechos de asistencia, voto a distancia y delegación).

Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social (avenida de los Artesanos, 6 de Tres Cantos, Madrid) y consultar en la página web de la sociedad (www.sogecable.com) los siguientes documentos:

Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007.

Informe anual elaborado por la Comisión de Auditoría del ejercicio 2007.

Informe anual elaborado por la Comisión de Gobierno Corporativo, nombramientos y retribuciones relativo al

cumplimiento de las reglas de Gobierno de la compañía durante el ejercicio 2007.

Informe elaborado por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable formulada por Promotora de Informaciones S. A., aprobado por la CNMV el 26 de marzo de 2008.

Anuncio de la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable formulada por Promotora de Informaciones S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta general, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que ésta pueda ser verificada por la sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco (5) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

VI. Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

VII. Previsión sobre celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en primera convocatoria, es decir, el 8 de mayo de 2008, en el lugar y hora antes señalados.

Para más información, los accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Atención al accionista de «Sogecable, S. A.», llamando al teléfono 91.736.70.25, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes o en la dirección de correo electrónico secgeneral@sogecable.com

Tres Cantos (Madrid), 4 de abril de 2008.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—17.890.

SOLARES GAMA, S. L.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Solares Gama, Sociedad Limitada», convoca a sus socios a la Junta general que tendrá lugar en avenida San Juan de la Canal, sin número, Soto de la Marina, el día 8 de mayo de 2008, a las diecisésis horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta tendrá lugar en el mismo local y la misma fecha, a las diecisésis treinta horas.

Orden del día

Primero.—Disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance de disolución y liquidación simultánea.

Cuarto.—Aprobación de las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo restante, si procediese, satisfaciendo la cuota de liquidación correspondiente.